

# CONTRATO DE LICENCIA DE USO

## 1. PROPIEDAD INTELECTUAL

El titular de este software, incluyendo soporte magnético, manuales y cualquier otro material que se entregue, es la empresa Sage SP S.L., C.I.F. B-58.836.321, con domicilio en la calle Labastida nº 10-12 (28034 – Madrid), en adelante, Sage.

## 2. CESIÓN DE DERECHO DE USO

Sage concede al cesionario registrado una licencia de uso de duración ilimitada, no exclusiva y no transferible para usar el software al que va anexa.

## 3. REQUISITOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SOFTWARE CONEXO

El sistema de información donde se instale el software deberá cumplir los requisitos técnicos mínimos y de compatibilidad contemplados en la documentación técnica proporcionada.

## 4. ACTUALIZACIONES.

La adquisición del software no incluye el derecho del cesionario a recibir las actualizaciones de éste que comprendan nuevas funcionalidades o que supongan adaptaciones a cambios en la normativa vigente. Sage podrá, a su sola discreción, ofrecer al cesionario este tipo de actualizaciones, sea a título gratuito u oneroso.

Sage proporcionará sin coste las actualizaciones necesarias para corregir errores en las funcionalidades del software que afecten a su correcto funcionamiento. En este caso, el cesionario podrá rechazar su adquisición e instalación, quedando Sage eximida de responder a la garantía consignada en el primer párrafo del punto siguiente.

## 5. GARANTÍA.

Sage garantiza que el software funciona de acuerdo con lo descrito en la documentación técnica cuando la instalación se haya realizado sin incidencias en un sistema de información que cumpla los requisitos mínimos y de compatibilidad determinados. El software no está diseñado para satisfacer las necesidades particulares del cesionario, sino que está desarrollado para cumplir una finalidad general, por lo que no se garantiza que las prestaciones del programa sean las que en opinión del cesionario debieran cumplirse, ni que respondan a necesidades particulares del mismo. Tampoco se garantiza que el funcionamiento del software sea ininterrumpido.

La garantía del consumidor frente a Sage, en el caso de que el usuario tenga esta consideración conforme lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y de cualquier otro cesionario con diferente condición, estará limitada a la sustitución del software siempre en un plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha de su adquisición.

Sage no responderá de ninguna garantía realizada por terceros, incluidos sus distribuidores oficiales.

Sage garantiza el uso pacífico del software, siempre que, en caso de eventual reclamación judicial relativa a infracción por parte de Sage de derechos de propiedad intelectual de terceros, el cesionario le notifique por escrito dicha reclamación en los 5 días siguientes de haberla recibido y le facilite toda la información necesaria para su defensa y Sage tenga el total control de la misma. En este caso y aún sin resolución firme, Sage podrá, a su discreción y sin cargo alguno para el cesionario, obtener una licencia o modificar el software autorizado o sustituirlo por un software equivalente, o bien reembolsarle en su totalidad el precio de la licencia. Se excluyen expresamente el pago de gastos de defensa jurídica.

## **6. PROHIBICIONES.**

Queda prohibido hacer copias del software objeto de esta licencia. El mismo lleva incorporado un mecanismo de protección contra copias. El cessionario está únicamente autorizado a hacer una copia de seguridad, conforme el artículo 100.2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Queda prohibida la reproducción total o parcial del software, incluso para uso personal, por cualquier medio y bajo cualquier forma, permanente o transitoria; la traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación y la reproducción de los resultados de tales actos, y cualquier forma de distribución pública, incluido el alquiler del software original o de sus copias. Esta prohibición se hace extensible tanto al software, como a su documentación técnica. Estos actos, realizados sin autorización de Sage, constituyen una infracción de sus derechos de explotación, y pueden constituir un delito contra la propiedad intelectual consignado en el artículo 270 del Código Penal.

Queda prohibida toda actividad dirigida a descompilar, desensamblar o hacer ingeniería inversa sobre el software.

## **7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Sage no se responsabiliza de los daños directos o indirectos, relacionados con la utilización o imposibilidad de utilización del software, incluida la pérdida de datos que se produjeran con motivo de su uso, que queda bajo la responsabilidad del cessionario.

El software de Sage está dirigido a profesionales quienes, bajo su propia responsabilidad, asumen las interpretaciones y cálculos proporcionados por éste, por lo que Sage no se responsabiliza de ningún perjuicio supuestamente provocado por el uso o falta de uso del software, tanto directa como indirectamente, incluyendo interrupciones de trabajo, pérdidas de datos, pérdidas económicas o pérdidas de ganancias previstas como resultado de su uso.

El cessionario realiza por su cuenta la instalación del software y es el único responsable de la misma. Sage no es responsable de cualquier pérdida de información que pueda sufrir en este proceso.

## **8. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.**

Sage resolverá unilateralmente la licencia de uso si el cessionario incumple los términos y condiciones de este contrato. En caso de instalación y uso no autorizados e ilegítimos del software, Sage tiene derecho a ejercitar las acciones legales que considere oportunas.

En caso de resolución de la licencia el cessionario vendrá obligado a abstenerse de usar los programas y notificará a Sage la devolución o desinstalación del software.

## **9. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El presente contrato se rige por la Ley española, sometiéndose las partes expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.